RESOLUCIÓN I.M. N° 768 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA USO INSTITUCIONAL, ID 414807".

San Antonio, 26 de octubre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA ". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, PRESTIGIO DEL SUR SRL con RUC: 80020469-7 representado por JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO CON C.I. Nº 4.839.608 por un monto total de Gs. 26.470.000 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 34 inc c) y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado. ----

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

1º ADJUDICAR a la firma **PRESTIGIO DEL SUR SRL con RUC: 80020469-7** representado por JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO, por un monto total de Gs. 26.470.000 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL). ----------

2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARIA GENERAL
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal